



## INFORME-PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Que con fecha 11 de mayo de 2017, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante también el ITREM) obtuvo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para la contratación, como personal laboral y mediante interinidad, de un Técnico Especializado de la Oficina de Promoción que sustituyese al trabajador que pasase a desempeñar provisionalmente las funciones de una baja de larga duración existente en el Instituto, en concreto de una jefatura de área (código puesto: SDI0014), señalando que dicha contratación tuviese *“una duración coincidente con la duración máxima de la baja por la IT de un trabajador fijo de su plantilla”*.

Que dicha interinidad que fue provista mediante una empresa de trabajo temporal, tuvo como fecha de finalización el día 30 de abril de 2018.

Que a día de hoy la persona que venía desempeñando sus funciones como Jefe de Área de la Oficina de Promoción (código puesto: SDI0014), sigue de baja por incapacidad laboral temporal (ILT) y, dada la gravedad de la enfermedad que padece, se tiene la certeza de que se alargue todavía hasta al menos fin de año.

Que de acuerdo con lo anterior, el ITREM sigue disponiendo de autorización para la contratación temporal, a tiempo completo, de un Técnico Especializado mientras dure la baja por IT de su trabajador.

Que dada la persistencia de las circunstancias de excepcionalidad y las necesidades urgentes e inaplazables cuya concurrencia fueron consideradas en su informe por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en su condición de Órgano de contratación, se le realiza la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN

**PRIMERO.-** Incorporar al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP. Recogiéndose en el primero de ellos los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM.





**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente de contratación de un servicio de puesta a disposición de un técnico en promoción turística para la oficina de promoción del ITREM, la memoria justificativa de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art. 63.3 en relación con el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), realizado por la oficina jurídico-económica del ITREM, donde también consta la justificación de la insuficiencia de medios para llevar a cabo tales acciones indicada también en el art. 63.3 LCSP. Memoria la cual incluye además, la justificación de la elección del procedimiento abierto simplificado y de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación del contrato que asciende a cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €, IVA incluido), para una duración máxima de doce meses.

**CUARTO.-** Aprobar el expediente de contratación de un servicio de puesta a disposición de un técnico en promoción turística para la oficina de promoción del ITREM, asumiendo la aprobación de gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil del Contratante del ITREM el anuncio de licitación para que en el plazo de 15 días naturales se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA-ECONÓMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA  
REGIÓN DE MURCIA.

Rafael Higuera Ruiz

**A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.**

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA  
Manuel Fernández-Delgado Tomás

